



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

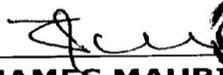
INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Roma Parcela 28		
SOLICITANTE	Maneuel Francisco Estrada Toscano	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6,868,453	NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste, ta el punto No.2 en una distancia de 194,998 metros con el predio denominado parcela 27 SUR: Partimos del punto No.6, en línea recta siguiendo dirección sureste ta el punto No.5 en una distancia de 165,814 metros con el predio denominado parcela 31 OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección suroeste pasando por el punto 7 ta el punto 6 en una distancia de 320,677 metros, con el predio denominado parcela 33 y 32 ORIENTE: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo dirección sureste, pasando por el punto 3 y 4 ta el punto 5 en una distancia de 431,000 metros con el predio denominado parcela 23,24 y 29
CÓNYUGE Y/O C. PTE	Dominga Emilia Paez Viloria	
NÚCLEO FAMILIAR	Enith Maria Estrada Paez C.C.50,986,335 (Hija), Luz Estela Estrada Paez C.C.50,916,223 (Hija), Jorge Luis Estrada Paez C.C.1,067,852,046 (Hijo), Yovanis Antonio Estrada Paez C.C.10,931,970 (Hijo)	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-49748 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-00000-2001-96000	
ÁREA SOLICITADA	7 Has. con 543 m2	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE MONTERIA
MONTERIA - CORDOBA